



Mérida, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución. Potestativamente y con carácter previo, se podrá recurrir en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que se notifique, según establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 6 de junio de 2014. El Director Gerente del Sexpe (PD Resolución de 15 de abril de 2014 DOE n.º 79, de 25 de abril de 2014). El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de noviembre de 2014. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FEI-0146C3, relativo a subvención para el fomento del empleo indefinido. (2014084113)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de renuncia, al interesado Juan Enrique Fernández Gutiérrez, relativa al expediente n.º FEI-0146C3, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de agosto de 2014, lo siguiente:

“Asunto: Resolución de Renuncia

Primero. Aceptar de plano la renuncia del interesado a la subvención concedida a Juan Enrique Fernández Gutiérrez por la contratación por tiempo indefinido del trabajador Servando Gordillo Fernández por importe de 5.500 euros, en virtud de su formulación expresa.

Segundo. Declarar vigente la Resolución de fecha 8 de julio de 2014 por la que se concede a Juan Enrique Fernández Gutiérrez subvención por la contratación indefinida de los trabajadores Antonio María Rodríguez Pachón, José Pedro Díaz Carrasco y Julia Moreno Tardío por importe de 15.250 euros, al amparo del Decreto 147/2012, de 27 de julio.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Mérida, a 18 de agosto de 2014. El Director Gerente del Sexpe (PD Resolución de 15-04-2014 DOE n.º 79, de 25-04-2014). El Director General de Empleo. Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de noviembre de 2014. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.